



RESOLUCION - R - N° 595 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 NOV 1996

Expte. N° 22.074/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 315/92 del Consejo Superior, de fecha 30 de Diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece que la modalidad de ingreso al Instituto de Educación Media Tartagal, se realizará mediante sorteo de aspirantes;

Que a tales efectos se requiere fijar la fecha de este acto y la creación de una Comisión integrada por personal de las distintas áreas, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos de sorteo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar una Comisión para que se encargue específicamente de verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los postulantes a ingresar al Instituto de Educación Media Tartagal, durante el período lectivo 1997.

ARTICULO 2º.- Integrar la Comisión mencionada en el artículo anterior de la siguiente manera:

TITULARES

Prof. Julio César MARIN	-	Vice-Director del Instituto de Educación Media Tartagal
- Sr. Juan Heriberto HERRERA	-	Secretario General
- Dra. Raquel DE LA CUESTA	-	Asesora Jurídica
- Sra. Verónica PRANDINI de JENSEN	-	Representante Claustro de Padres
- Srta. María Inés BENITEZ	-	Representante Claustro de Alumnos

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 22.074/96

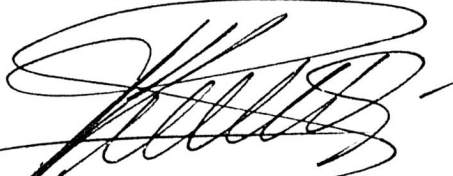
SUPLENTE


- Bioq. María Margarita CANALDA - Directora de la Sede Regional Tartagal de VERCELLI
- Dra. Ana Ester SANCHEZ - Docente de la Sede Regional Tartagal

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el acto de sorteo se realizará el día 29 de Noviembre del corriente año, a horas 9:00, en la Sede del Instituto de Educación Media Tartagal. Dicho acto será público, con libre acceso de los interesados y público en general, debiendo a tales efectos labrar un acta que determine nombre y apellido de los postulantes, los favorecidos en el sorteo, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión más dos (2) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Dra. ELETRA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 595 - 96